

**Directora:** Dra. Marta Juliá

**Coordinadoras Académicas:** Ab. Valeria Bizarro y  
Ab. Ma. Eugenia Villalba.

**Autoras:** Dra. Marta Juliá; Ab. Valeria Bizarro y Ab.  
Ma. Eugenia Villalba.

## NOVEDADES NORMATIVAS

### Ámbito Nacional

#### **Tucumán: Parque Nacional Aconquija**

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó por unanimidad la ley de creación del PARQUE NACIONAL ACONQUIJA. El proceso comenzó con la sanción en 2016 de la Ley Provincial de cesión de jurisdicción al Estado Nacional y luego de ello, diputados nacionales por la Provincia de Tucumán presentaron el proyecto de ley de aceptación de cesión de jurisdicción y creación del Parque Nacional Aconquija. De esta manera, el mismo ingresa al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, aumentando así esta superficie en la Argentina.

La serranía del Aconquija es un área importante para la conservación de la ecorregión de las Yungas. Sus recursos naturales y biodiversidad son parte complementaria del desarrollo de las comunidades locales para asegurar su calidad de vida y la sostenibilidad de las históricas actividades productivas del pedemonte tucumano.

[Fuente: click aquí](#)

#### **Buenos aires: Parque Nacional Ciervo de los Pantanos**

El proyecto de ley de creación del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación.

El futuro Parque integrará las actuales 4.088 hectáreas de la Reserva Natural Otamendi con otras 1.500 de la Reserva Natural Río Luján, que se encontraba bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y luego de un convenio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible fue anexada a la Reserva Natural Otamendi, para que ambos predios conformaran el nuevo Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, junto a un sector de islas del delta de Campana. Integrarán un espacio significativo para la

conservación de la biodiversidad y de la sustentabilidad de los servicios ambientales del humedal, que permitirá desarrollar un nuevo enfoque para la protección de este ecosistema.

Una vez sancionada la ley, la nueva unidad de conservación iniciará su proceso de consolidación territorial y fortalecimiento institucional. En este sentido, la Administración de Parques Nacionales firmó en octubre de 2017 un Convenio Marco de Colaboración Institucional con la Fundación Humedales, con el objetivo de establecer una relación de cooperación para el desarrollo de actividades conjuntas de conservación. Estas incluyen el manejo integrado de cuencas y sus humedales asociados y la intervención de las comunidades locales a través del desarrollo de procesos de participación social.

[Fuente: click aquí](#)

#### **Propuesta de modificación del Código Penal**

La fundación Cullunche y RACTES presentó una propuesta de modificación del Código Penal. La misma se hizo ante legisladores por Mendoza en la Nación. En la propuesta se solicita que se aumenten las penalidades mínimas para las personas que dañen y atenten contra la fauna silvestre argentina y que se las pene con pena de prisión efectiva.

“Aunque cada día hay más evidencias de que el tráfico de fauna y la cacería furtiva son crímenes organizados, muchas autoridades nacionales de los tres poderes siguen subestimando el problema. Y esta no es solo una amenaza a la biodiversidad. También vulnera la gobernabilidad, corrompe funcionarios, burla leyes y arruina bienes comunes poniendo en riesgo de extinción muchas especies de la fauna y flora argentinas. Dada la problemática por la que atraviesa la fauna argentina y que muchas especies se encuentran en serio riesgo de extinción, es que se necesitan condenas

**Directora:** Dra. Marta Juliá

**Coordinadoras Académicas:** Ab. Valeria Bizarro y  
Ab. Ma. Eugenia Villalba.

**Autoras:** Dra. Marta Juliá; Ab. Valeria Bizarro y Ab.  
Ma. Eugenia Villalba.

ejemplificadoras que desalienten la comisión de este tipo de delitos contra especies emblemáticas”, dijo la presidente de fundación Cullunche y RACTES.

### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Plan de Gestión Ambiental de Pilas en Desuso**

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires dispuso los requisitos mínimos de un Plan de Gestión Ambiental de Pilas en Desuso. Según estadísticas oficiales, en la Ciudad de Buenos Aires se generan unas cinco toneladas mensuales de basura de pilas.

Los elementos alcanzados son las pilas de uso común o acumulador portátil cuya geometría es asimilable a las definiciones ANSI (American National Standards Institute) cilíndricas AA, AAA, AAAA, C, D, N, prismáticas 9V, y pilas botón "sin perjuicio de otra clase de pilas que determine la Autoridad de Aplicación".

El Plan de Gestión incluye todas las actividades destinadas a recolectar, transportar, valorizar, tratar y disponer los residuos, debiendo adecuarse a programas y planes de manejo específicos, aprobados por la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta las condiciones de protección del ambiente y la salud humana.

Además, los importadores y distribuidores de ese producto de consumo masivo serán los que propondrán, gestionarán y financiarán el plan, con la fiscalización gubernamental y la participación obligatoria de los comerciantes.

[Fuente: click aquí](#)

## **NOTICIAS**

### **Ámbito Nacional**

**Nación: Ministerios de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable y  
Agroindustria abren convocatoria  
pública**

Es para realizar aportes al documento desarrollado por el Grupo de Trabajo Interministerial con los lineamientos de Buenas Prácticas de Aplicación de Fitosanitarios que fuera presentado el pasado 11 de julio. Los aportes o pronunciamientos se podrán hacer hasta el 20 de agosto.

Se trata -como se apunta más arriba- de una instancia de participación de carácter consultivo a actores relevantes de la sociedad civil y los aportes se podrán realizar hasta el viernes 20 de agosto por medio de la plataforma web [www.consultapublica.argentina.gob.ar](http://www.consultapublica.argentina.gob.ar).

El documento de los Ministerios contempla consideraciones generales y principios que deben regir las políticas públicas nacionales, también recomendaciones respecto de cómo mejorar la adopción, control y monitoreo de las buenas prácticas de aplicación de fitosanitarios.

[Fuente: click aquí](#)

### **Punilla. Sigue la polémica por la Autovía de Montaña**

El Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (Imbiv), que nuclea a investigadores en ecología de la UNC y del Conicet, y el Foro Ambiental Córdoba, entre otros, se pronunciaron en sendos documentos sobre las respuestas del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura en torno a la futura autovía de Punilla.

Ambos coincidieron en que “no resultan satisfactorias” y reclamaron nuevamente a la Secretaría de Ambiente que no otorgara la licencia al proyecto y que se discutieran otros trazados alternativos para la obra.

Entre las muchas objeciones, sostienen que “el objetivo principal del proyecto es conseguir la menor longitud y tiempo de viaje de San Roque a Cosquín, sin priorizar el impacto en el ambiente”.

[Fuente: click aquí](#)

**Directora:** Dra. Marta Juliá

**Coordinadoras Académicas:** Ab. Valeria Bizarro y  
Ab. Ma. Eugenia Villalba.

**Autoras:** Dra. Marta Juliá; Ab. Valeria Bizarro y Ab.  
Ma. Eugenia Villalba.

### **Remediación de pasivos ambientales**

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba, ha detectado en total unos 39 sitios que requieren de algún tipo de remediación ambiental porque reciben o bien han recibido algún tipo de residuos peligrosos: metales pesados, agroquímicos, rellenos sanitarios, desechos de la minería, entre otros, que dañan el medio ambiente y son susceptibles de generar daños a la salud de los ciudadanos. Además de los sitios que aún no tienen atención, señalan que hay 17 que están en proceso de remediación y otros 10 que ya han sido recuperados totalmente. Vale aclarar que el proceso no restablece los patrones ambientales a su estado original, sino que lo hace tolerables para la exposición a las personas.

Entre los 12 sitios pendientes de reparación hay cinco que la Municipalidad considera que requieren un tratamiento urgente por su exposición y el peligro para la salud. Son predios que llevan años expuestos a la contaminación.

El más importante es el de barrio Nuestro Hogar IV, levantado sobre un antiguo basural de la década del '70. Este predio es el único en todo el ejido de la Capital que está declarado inhabitable desde el año 2010.

Otro de ellos es el usualmente llamado "chichón" de Alta Córdoba. El depósito de residuos de baja radiación está contenido, pero aún resta la resolución de la Provincia sobre el traslado de los restos. Por otro lado, la firma Dioxitex tiene previsto cerrar sus puertas a finales de 2018 y le habría comunicado a la Municipalidad que su nueva planta en el noreste argentino tiene un avance de casi el 50 por ciento.

En Alta Córdoba también hay un depósito del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Allí se encuentran almacenadas 11 toneladas de DDT (dicloro difenil tricloroetano).

La cifra que maneja la Municipalidad sobre los pasivos ambientales en la

ciudad es mucho menor de la que tiene la Provincia. La Provincia incluye a los basurales a cielo abierto que fueron detectados. Sin embargo, el municipio considera que son de fácil remediación ya que el 82% de los residuos que reciben son restos de poda y escombros.

[Fuente: click aquí](#)

### **Jujuy: creación de Juzgados Ambientales**

En el marco del 1º Seminario Binacional de Justicia Ambiental y Desarrollo Sustentable de los Territorios NOA - Norte Grande de Chile que se desarrolló en Jujuy, se anticipó la inminente apertura de uno de los dos Juzgados Ambientales creados en esta provincia, que será la primera en el país.

La creación de la Justicia Ambiental, a través de la Ley Nº 5899 fue presentada por la presidente del Superior Tribunal, destacó la necesidad de avanzar en el derecho ambiental, y se incluyó la creación de los juzgados y fiscalías ambientales que tuvieran doble competencia penal y civil. Ponderó por ello haber podido sacar el ambiente de la esfera del Ejecutivo, y que ahora estén en la del Poder Judicial de manera que esté más protegido el ambiente.

Ya cuentan con el edificio y podría comenzar a definir su funcionamiento, al igual que las fiscalías ambientales que estarían definidas por el Ministerio Público de la Acusación.

Tras el inicio de su funcionamiento todas las causas que hay en sede civil o contencioso administrativo, automáticamente pasarán al Juzgado Ambiental, y de hecho, aseguró que hay muchas causas por contaminación pendientes.

[Fuente: click aquí](#)

### **Santa Cruz: represas Kirchner-Cepernic**

Se llevó a cabo la Audiencia Pública sobre el complejo hidroeléctrico Kirchner -

**Directora:** Dra. Marta Juliá

**Coordinadoras Académicas:** Ab. Valeria Bizarro y  
Ab. Ma. Eugenia Villalba.

**Autoras:** Dra. Marta Juliá; Ab. Valeria Bizarro y Ab.  
Ma. Eugenia Villalba.

Cepernic en el último río glaciario de la Patagonia. La coalición de ONGs alertaron profundas deficiencias y omisiones de la Evaluación de Impacto Ambiental presentada por EBISA.

Durante todo el día, el Congreso de la Nación fue el espacio de una audiencia pública histórica sobre el mega proyecto hidroeléctrico Kirchner- Cepernic.

Vida Silvestre, Banco de Bosques, Aves Argentinas, Fundación Flora y Fauna y Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) señalan graves deficiencias en el estudio de impacto ambiental (EIA) presentado y alertan sobre el daño ambiental que se avecina en los próximos años.

Desde el fallo de la Corte Suprema de Justicia, en diciembre de 2016, que imposibilitó el avance del proyecto, se llevó adelante lo que se llamó la readecuación del mismo y la revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental por parte del Ministerio Energía. Para ello se contrató a EBISA, una sociedad anónima de capital estatal, dependiente del Ministerio de Energía, presidida por Jorge Marcolini, Subsecretario de Energía Hidroeléctrica. Recientemente fue denunciado por el Senador Solanas y Enrique Viale, donde quedó demostrado que la evaluación de impacto ambiental no cumple con los requisitos de independencia porque está liderada por un funcionario que al mismo tiempo de hacer el informe lo evalúa.

[Fuente: click aquí](#)

### **Ámbito Internacional**

#### **Día Mundial del Sobregiro**

Según un informe llevado a cabo por ONG Global Footprint Network (GFN), este 1 de agosto, la humanidad ha consumido el total de los recursos naturales que la naturaleza puede regenerar en un año. Desde la década de 1970, cada año la fecha en la que tiene lugar el llamado

“Sobregiro” se ha venido adelantando significativamente.

De acuerdo con la investigación, en 2018, los humanos utilizaremos el equivalente a 1.7 planetas tierras y si la tendencia sigue como hasta ahora en aumento, para 2030 se necesitarán dos planetas tierras (y sus recursos) para satisfacer la gran demanda de bienes y servicios y el actual nivel de consumo. Según la GFN, el 87% de los países viven actualmente por encima de sus posibilidades, generando lo que se conoce como un “déficit ecológico”. La ONG también advierte que, si todos los países consumieran recursos al ritmo de los Estados Unidos, la fecha del agotamiento de recursos quedaría fijada al 15 de marzo.

[Fuente: click aquí](#)

#### **Fallo histórico en EE. UU. contra Monsanto.**

Aunque hay cientos e incluso miles de procesos en marcha en EE. UU. contra el gigante agroquímico, la demanda de *Dewayne Johnson*, un estadounidense de 46 años que fumigó *Roundup* por más de dos años, es la primera relacionada con este producto y sus posibles efectos cancerígenos que va a juicio.

El proceso se inició oficialmente a mediados de junio, en agosto un jurado de California declaró responsable a Monsanto por los herbicidas a base de glifosato de la compañía, incluido *Roundup*, que le causaron cáncer, y ordenó a la empresa pagarle 289 millones de dólares por daños y perjuicios.

Contrariamente a la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), California ha puesto al glifosato en la lista de cancerígenos. Y en ese Estado, todo fabricante que tenga conocimiento del carácter cancerígeno constatado o presunto de un producto debe hacerlo figurar en el envase.

El glifosato también está clasificado como “probablemente cancerígeno” desde 2015 por el Centro Internacional de